

RESOLUCIÓN RAZONADA DE ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas del día Cinco de Junio del año dos mil veintitrés. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de Información marcada con la referencia UAIP-OIR- MINSAL 2023/704 por medio de la cual se requirió:

-Casos de mujeres diagnosticadas con cáncer de cervix y mama del año 2022, Cantidad de hombres diagnosticados con cáncer de próstata y Cantidad de Muerte materna.


Fundamento a respuesta a solicitud.

I) Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) Luego de constatar que la solicitud reunió los requisitos de forma y fondo se procedió a su admisión y se procedió a liberar los requerimiento respectivos, contenidos en los memorándum 2023-6017-1570 de la Unidad de Estadísticas y el 2023-6017-1569 a la Dirección Integral Perinatal, señalándose el día 26 de Mayo como fecha máxima para remitir lo requerido a las Direcciones.

III) Llegada la fecha, únicamente la Unidad de Estadísticas remitió respuesta a lo solicitado, no así la otra Dirección.

En consecuencia estando en plazo legal para dar respuesta, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:** a) Hacer entrega parcial de la información requerida relacionada a Cancer. b) Denegar por falta de respuesta la información solicitada a la Unidad de estadísticas, relativa a Mortalidad Materna. c) Se hace del conocimiento de la ciudadana que en caso de estar inconforme con lo acá resuelto y la información que recibe, que puede interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Publica, recurso de apelación según lo dispone el Art. 82 de la LAIP, contando para ello con un plazo de quince días hábiles después de notificada la presente, según lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos . **Notifíquese.**


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123